

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de abril de 2021 a las 11:15:00

Lugar de celebración

Sala virtual

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Carlos Plaza Baonza, Director de Infraestructuras e Instalaciones

SECRETARIO

D. Sergio Muñoz Martínez, Área Legal

VOCALES

D. Alejandro Cogolludo García, Controller

D. Renato López López, Responsable de Prevención

D. Jesús Molina Carretero, Jefe de Informática

Orden del día

1.- Calificación administrativa: 2021/UE/01 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del servicio de gestión de la contratación pública.

Se Expone

1.- Calificación administrativa: 2021/UE/01 - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del servicio de gestión de la contratación pública.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B84139021 BOS CONSULTING MILENIUM S.L. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2021 a las 18:53:45

CIF: A28799864 CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. Fecha de presentación: 23 de marzo de 2021 a las 10:01:32

CIF: B76019777 EGUESAN ENERGY, SL Fecha de presentación: 23 de marzo de 2021 a las 10:50:18

Código Seguro De Verificación	b0mvDsYrKm/vvfixS0U7aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Plaza Baonza	Firmado	06/04/2021 17:18:27
	Sergio Muñoz Martínez	Firmado	06/04/2021 15:38:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.cnice.es/valida/code/?CSV=b0mvDsYrKm/vvfixS0U7aw==		



CIF: B85784106 LaBE Abogados Fecha de presentación: 17 de marzo de 2021 a las 18:20:33

CIF: U88568225 UNIVE ABOGADOS UTE LEY 18/1982 Fecha de presentación: 23 de marzo de 2021 a las 10:58:20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores por parte del Abogado del Estado y de acuerdo con lo indicado en su informe, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A28799864 CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.

CIF: B76019777 EGUESAN ENERGY, SL

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: B84139021 BOS CONSULTING MILENIUM S.L.

Motivo: En el DEUC que presenta se omite la declaración responsable sobre datos de solvencia técnica y profesional; económica y financiera. Tampoco se justifica disponer de seguro de responsabilidad civil, ni hay datos en el DEUC sobre la constitución y apoderamiento de la sociedad.

CIF: B85784106 LaBE Abogados

Motivo: El DEUC que presenta omite la parte referida a solvencia económica y financiera, técnica y profesional. Tampoco se justifica disponer de seguro de responsabilidad civil.

CIF: U88568225 UNIVE ABOGADOS UTE LEY 18/1982

Motivo: En el DEUC aportado se omite la declaración referida a solvencia técnica y profesional; económica y financiera y no justifica la existencia de seguro.

Por lo que, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación de los hechos, para que los licitadores presenten su subsanación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Sergio Muñoz Martínez - SECRETARIO

D. José Carlos Plaza Baonza - PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	b0mvDsYrKm/vvfixS0U7aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Plaza Baonza	Firmado	06/04/2021 17:18:27
	Sergio Muñoz Martínez	Firmado	06/04/2021 15:38:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.cnic.es/valida/code/?CSV=b0mvDsYrKm/vvfixS0U7aw==		

